

ADMISIÓN CURSO 2020-2021**MODALIDADES DE ENSEÑANZA****MODALIDAD OFICIAL PRESENCIAL**

En la modalidad oficial presencial el alumnado recibe cuatro horas y media de docencia directa en la escuela, agrupadas normalmente en dos sesiones semanales alternas (lunes y miércoles, martes y jueves, miércoles y viernes o martes y viernes) de 2 horas y cuarto cada una. Asimismo, es posible que las clases se impartan tres días a la semana.

El curso se inicia el 15 de septiembre, coincidiendo con el inicio de las enseñanzas de secundaria, y termina en junio. El alumnado del centro es evaluado en tres ocasiones durante el curso (diciembre, marzo y junio) contando con una convocatoria extraordinaria en septiembre en el caso de no haber superado los objetivos en junio.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Las enseñanzas ofertadas en la modalidad semipresencial se imparten mediante la combinación de sesiones presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática. En la parte presencial el alumnado recibe una sesión semanal de 60 minutos en la escuela. Estas sesiones de docencia presencial tienen como objetivo facilitar al alumnado la asistencia en la realización de tareas, resolver dudas respecto a los aspectos esenciales del currículo, orientar hacia el uso de las herramientas de comunicación y, en su caso, reforzar la práctica de las destrezas orales. Las restantes actividades hasta completar el horario normal semanal se realizan on-line a través de una plataforma.

NOTA IMPORTANTE: Es estrictamente necesario que la persona que opte por esta modalidad de enseñanza disponga de ordenador con conexión a Internet para poder acceder al Aula Virtual donde se colgará todo el material didáctico. Asimismo deberán tener conocimientos previos en el uso de nuevas tecnologías. El alumnado en la modalidad semipresencial necesitará tener o desarrollar algunas capacidades tales como: aprender de manera independiente (aprendizaje autónomo), autorregular su estudio (aprendizaje autorregulado) y aprender en grupo (aprendizaje colaborativo) a través de su participación en la plataforma.

MODALIDAD C.A.L.

Mediante los Cursos de Actualización Lingüística (CAL), las escuelas atienden al profesorado que desee incrementar su nivel lingüístico para impartir sus clases en la lengua extranjera en la que su centro haya decidido elaborar su proyecto bilingüe. El diseño de estos cursos tiene por objetivo priorizar las competencias orales de los docentes de manera que logren tener una fluidez expresiva y consigan interactuar con el alumnado en la lengua extranjera. Las Escuelas Oficiales de Idiomas juegan por tanto un papel relevante en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, ya que asumen la responsabilidad de reciclar o de formar al profesorado integrante en los distintos programas contemplados por el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. Igualmente, las Escuelas Oficiales de Idiomas tienen encomendada la función de facilitar al profesorado participante en los Cursos de Actualización Lingüística la realización de pruebas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de la Lenguas (MCERL).

¿QUIÉNES PUEDEN MATRICULARSE EN LA MODALIDAD C.A.L.?

Si bien estos cursos se ofertaban originalmente al profesorado que prestaba servicio en centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, la normativa de admisión publicada en 2012 modificó este aspecto, quedando abierta la oferta de estos cursos a la totalidad del Sistema Educativo Público de Andalucía tal y como lo define el artículo 3 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, el cual está compuesto por:

- a) Los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- b) Los centros docentes públicos de titularidad de las Corporaciones locales y de otras administraciones públicas creados mediante convenios de cooperación.
- c) Los centros docentes privados concertados, sin perjuicio de la legislación específica aplicable establecida en el Capítulo IV del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y disposiciones que la desarrollen.
- d) Los servicios, programas y actividades de la Administración Educativa.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA MODALIDAD C.A.L.

Los CAL se organizan en seis cursos académicos que se equiparan con el MCERL según la siguiente tabla:

| CURSO | MCERL |
|-------------------------------|-------|
| 1º de Nivel Básico CAL | A1 |
| 2º de Nivel Básico CAL | A2 |
| Nivel Intermedio B1 CAL | B1 |
| 1º de Nivel Intermedio B2 CAL | B2 |
| 2º de Nivel Intermedio B2 CAL | B2 |
| 1º de Nivel Avanzado C1 CAL | C1 |
| 2º de Nivel Avanzado C1 CAL | C1 |

El alumnado recibe 4 horas y media de clases semanales agrupadas en dos sesiones de dos horas y cuarto cada una.